

**CUENTAS ANUALES
DE LAS FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

FUNDACIONES

**Fundación Instituto Nanociencia de Aragón
(Fundación INA)**

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN

ACTA DE LA REUNIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN

En Zaragoza, a las 9:00h del 21 de Octubre de 2020, en la Sala Martina Bescós, 1ª Planta del Edificio Paraninfo de la Universidad de Zaragoza, da comienzo la reunión del Patronato de Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón, en adelante Fundación INA, con la asistencia de:

- Don José Antonio Mayoral Murillo, como Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza y Presidente de Fundación INA.
- Dña. Maru Díaz Calvo, como Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, y Vicepresidenta de Fundación INA, que delega su voto que no asiste en Don José Antonio Mayoral Murillo para todos los puntos del orden del día en el sentido del mismo que estime oportuno, salvo en el punto 4º del mismo, *"Destino del remanente económico resultante de la liquidación. Propuesta de traspaso a otra entidad de análogos fines sociales"*, en el que manifiesta que debe figurar su apoyo explícito a la propuesta de traspaso de dichos fondos a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (Fundación IIS Aragón).
- Dª Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora en funciones de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, y Vocal de Fundación INA.
- D. Enrique Navarro Rodríguez, Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, del Gobierno de Aragón, y Vocal de Fundación INA, que no asiste y delega su voto en Dña. Pilar Zaragoza Fernández, para todos los puntos del orden del día en el sentido del mismo que estime oportuno, salvo en el punto 4º del mismo, *"Destino del remanente económico resultante de la liquidación. Propuesta de traspaso a otra entidad de análogos fines sociales"*, en el que manifiesta que debe figurar su apoyo explícito a la propuesta de traspaso de dichos fondos a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (Fundación IIS Aragón).

- Dña. Blanca Ros Latienda, Vicerrectora en funciones de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, y Vocal de Fundación INA.
- D. José Rubén Orera, representante de SAMCA, y Vocal de Fundación INA.
- D. Miguel Ángel Caballero, representante de SAMCA, y Vocal de Fundación INA.
- D. Javier NIETO AVELLANED, Secretario No Patrono y Liquidador de Fundación INA.

A continuación se pasan a debatir los puntos del orden del día:

1.- Información del estado financiero de la Entidad.

El Secretario No Patrono, Don Javier Nieto Avellaned, informa y pone al día a los Patronos de la situación financiera de la entidad, en curso de liquidación, habiendo finalizado el contrato de investigación en julio del 2020 y por lo tanto la relación laboral con la única trabajadora que permanecía empleada en Fundación INA.

Asimismo, adjunta cierre contable a 30/09/2020 con desglose de los gastos incurridos e informa a los señores patronos de los saldos bancarios que mantiene Fundación INA a fecha 20/10/2020.

2.- Información del estado de liquidación de la Entidad

El Secretario No Patrono, Don Javier Nieto Avellaned, informa del estado de liquidación de la Entidad, detallando todas las gestiones y exigencias burocráticas realizadas de Fundación INA (la inscripción de los nuevos Patronos ante Registro de Fundaciones del Gobierno de Aragón, presentación del último depósito de cuentas ejercicio 2019, y legalización de libros, ante Protectorado de Fundaciones, remisión mensual de la información contable y estado morosidad ante Intervención General del Gobierno de Aragón).

Asimismo, les comunica que el mes de octubre la entidad ya no tiene actividad alguna y únicamente queda elevar a público los acuerdos de disolución y liquidación de la Fundación, su inscripción en los Registros correspondientes, el trámite ante el Protectorado, el traspaso del haber social a la entidad designada y atender las últimas obligaciones contables y fiscales (presentación de los impuestos periódicos, los resúmenes anuales, la legalización de libros, el depósito de cuentas, el impuesto de sociedades final, ...)

3.- Aprobación del Balance Final de liquidación.

El Secretario No Patrono, Don Javier Nieto Avellaned, expone a los Patronos, el balance final de liquidación de Fundación INA, siendo el mismo, aprobado por unanimidad que se adjunta como Anexo a la presente acta.

4.- Destino del remanente económico resultante de la liquidación y propuesta de traspaso a otra entidad de análogos fines sociales.

El Secretario No Patrono, Don Javier Nieto Avellaned, muestra a los patronos, los saldos de las cuentas bancarias de titularidad de Fundación INA:

- . cta. en Banco Santander nº ES29 0049 1726 19 2190115298, con un saldo a fecha
- . cta. en Banco Santander nº ES98 0049 1726 15 2790115221, con un saldo a fecha 19/10/2020 por importe total de 13.600,00.-€ relativo al desembolso de la dotación fundacional.

En relación con el traspaso a otra entidad de análogos fines sociales, los patronos manifiestan:

. Dña. Maru Díaz Calvo, como Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, y Vicepresidenta de Fundación INA, muestra su apoyo explícito a la propuesta de traspaso de dichos fondos a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (Fundación IIS Aragón).

. D. Enrique Navarro Rodríguez, Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, del Gobierno de Aragón, y Vocal de Fundación INA, muestra su apoyo explícito a la propuesta de traspaso de dichos fondos a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (Fundación IIS Aragón).

El Secretario No Patrono Don Javier Nieto Avellaned manifiesta que convendría dejar un saldo de tesorería para hacer frente a los últimos gastos de liquidación (notario, tasa, honorarios, ...) y realizar una transferencia del resto o bien transferir toda la tesorería a la entidad beneficiaria con el compromiso de que se subrogue en los gastos finales de liquidación.

Tras un breve debate entre los Patronos presentes, se acuerda:

- La propuesta de los dos Patronos de SAMCA es destinar el haber social a Caritas Diocesana de Zaragoza.
- Los dos Patronos que han enviado su delegación, Doña Maru Díaz Calvo y Don Enrique Navarro Rodríguez, han manifestado su voto expreso a destinar el haber social a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón.
- Don José Antonio Mayoral Murillo manifiesta su decisión de abstenerse motivándola en que comprende ambas posturas y ha habido dos votos no presentes cuya postura no ha podido ser debatida.
- Doña Pilar Zaragoza Fernandez manifiesta su voto a destinar el haber social a la Fundación Instituto Investigación Sanitaria de Aragón con destino a la campaña "Investiga Covid-19".
- Doña Blanca Ros Latienda manifiesta su voto a destinar el haber social a la Fundación Instituto Investigación Sanitaria de Aragón con destino a la campaña "Investiga Covid-19".

El resultado de la votación refleja el acuerdo de destinar los bienes y derechos resultantes de la liquidación a la Fundación Instituto Investigación Sanitaria de Aragón con destino a su campaña "Investiga Covid-19".

Para facilitar la liquidación de la Fundación se acuerda realizar un traspaso de 68.000 euros a la entidad beneficiaria, dejando el resto para atender los gastos finales de liquidación (escritura, tasas, tramitación, ..)

5.- Disolución, extinción y baja definitiva de la Fundación por imposibilidad de realización del fin fundacional.

El Secretario No Patrono, Don Javier Nieto Avellaned, siguiendo lo acordado por los patronos de Fundación INA en reunión celebrada con fecha 12/06/2020, debido a la imposibilidad de realización del fin fundacional de la entidad, les expone los trámites a seguir para proceder a la disolución, extinción y baja definitiva de la entidad.

6.- Facultar al liquidador para elevar a público y realizar y subsanar cuantos tramites sean necesarios para el cumplimiento íntegro de los acuerdos adoptados.

Los patronos de Fundación INA, aprueban por unanimidad facultar expresamente al Secretario No Patrono y Liquidador de la Entidad, D. Javier NIETO AVELLANED, para elevar a público y realizar y subsanar cuantos trámites sean necesarios para el cumplimiento íntegro de los acuerdos adoptados en esta reunión.

7.- Ruegos y preguntas.

Don José Antonio Mayoral, Doña Pilar Zaragoza en su nombre y en el de su representada, y Doña Blanca Ros hacen constar su agradecimiento expreso al grupo empresarial SAMCA.

8.- Lectura y aprobación del Acta.

Leída el acta se aprueba por unanimidad su aprobación.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, a las 10,15 h en Zaragoza.


Don José Antonio Mayoral Murillo


Don José Ruben Orera Peña


Doña Pilar Zaragoza Fernandez


Doña Blanca Ros Latienda


Don Miguel Angel Caballero López


Don Javier F. Nieto Avellaned
Secretario No Patrono

D. Javier NIETO AVELLANED, en su calidad de Secretario No Patrono de **Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón (Fundación INA)**, domiciliada en Zaragoza, calle Mariano Esquillor, s/n, Edificio I+D, Bloque 8, planta 2, - Campus Río Ebro- y **CIF nº G-99453938**, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón por Orden Presidencial 62/2016 de 02 de Febrero de 2016, con **número 362 (I)**,

CERTIFICA:

1º) Que con fecha 21 de Octubre de 2020, debidamente convocada al efecto, se celebró reunión del Patronato, a la que asistieron los siguientes patronos:

- D. José Antonio Mayoral Murillo, como Rector en funciones de la Universidad de Zaragoza y Presidente de Fundación INA.
- D^a Pilar Zaragoza Fernández, Vicerrectora en funciones de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, y Vocal de Fundación INA.
- Dña. Blanca Ros Latienda, Vicerrectora en funciones de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, y Vocal de Fundación INA.
- D. José Rubén Orera, representante de SAMCA, y Vocal de Fundación INA.
- D. Miguel Ángel Caballero, representante de SAMCA, y Vocal de Fundación INA.

2º) Que los dos patronos que no asistieron, delegaron su voto:

- Dña. Maru Díaz Calvo, como Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, y Vicepresidenta de Fundación INA, **que no asistió, delegó su voto** en Don José Antonio Mayoral Murillo para todos los puntos del orden del día en el sentido del mismo que estime oportuno, salvo en el punto 4º del mismo, *“Destino del remanente económico resultante de la liquidación. Propuesta de traspaso*

a otra entidad de análogos fines sociales”, en el que manifiesta que debe figurar su apoyo explícito a la propuesta de traspaso de dichos fondos a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (Fundación IIS Aragón).

- D. Enrique Navarro Rodríguez, Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, del Gobierno de Aragón, y Vocal de Fundación INA, **que no asistió, delegó su voto** en Dña. Pilar Zaragoza Fernández, para todos los puntos del orden del día en el sentido del mismo que estime oportuno, salvo en el punto 4º del mismo, *“Destino del remanente económico resultante de la liquidación. Propuesta de traspaso a otra entidad de análogos fines sociales”, en el que manifiesta que debe figurar su apoyo explícito a la propuesta de traspaso de dichos fondos a la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de Aragón (Fundación IIS Aragón).*

3º) Que en dicha reunión, y como continuación a los acuerdos adoptados en reuniones anteriores acerca de iniciar la liquidación y extinción de Fundación INA, los patronos (tanto los asistentes como los no presentes) acordaron por **UNANIMIDAD la extinción de la entidad, ante la imposibilidad de realización del fin fundacional**, además de la improcedencia y la imposibilidad de modificar los estatutos y de llevar a cabo un proceso de fusión.

4º) Que en dicha reunión, los patronos, aprobaron por **UNANIMIDAD el Balance Final de Liquidación**, relativo al período comprendido entre el 01/01/2020 y el 21/10/2020, con un resultado del ejercicio, pérdidas por importe total de veintisiete mil setecientos ochenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos (27.789,53.-€).

5º) Que en dicha reunión, los patronos acordaron **por MAYORÍA**, con los votos favorables de los patronos:

- . D^a Pilar Zaragoza Fernández,
- . Dña. Blanca Ros Latienda,
- . Dña. Maru Díaz Calvo,
- . D. Enrique Navarro Rodríguez,

destinar el remanente económico neto, y el resto de bienes y derechos, resultantes de la liquidación a Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Aragón (Fundación ISS Aragón), con destino a la campaña “Investiga Covid-19”, al tener además esta Fundación, análogos fines sociales a Fundación INA.

Dicha cantidad se estima 68.000.-€, resultante de deducir al saldo de tesorería de 70.836,38 euros la cantidad de 2.836,38.-€ de gastos de liquidación previstos.

Los patronos, D. José Rubén Orera y D. Miguel Ángel Caballero, propusieron destinar el haber social a Cáritas Diocesana de Zaragoza.

Y el patrono y Presidente de Fundación INA, Don José Antonio Mayoral, manifestó su abstención motivándola en que comprendía las dos opciones.

Y para que así conste expido la presente certificación en Zaragoza, a 23 de Diciembre de 2020.

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL PRESIDENTE

Fdo. D. Javier NIETO AVELLANED

Fdo. Don José Antonio MAYORAL MURILLO

D. Javier NIETO AVELLANED, en su calidad de Secretario No Patrono de **Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón (Fundación INA)**, domiciliada en Zaragoza, calle Mariano Esquillor, s/n, Edificio I+D, Bloque 8, planta 2, - Campus Río Ebro- y **CIF nº G-99453938**, e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón por Orden Presidencial 62/2016 de 02 de Febrero de 2016, con **número 362 (I)**,

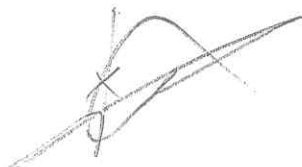
CERTIFICA:

Que con fecha 21 de Octubre de 2020, debidamente convocada al efecto, se celebró reunión del Patronato, de la que se expidió la correspondiente certificación con fecha 23 de diciembre de 2020.

Que hemos observado que en el punto 4 de la citada acta, relativa al destino del remanente económico resultante de la liquidación y propuesta de traspaso a otra entidad de análogos fines sociales, al mostrar el Secretario No Patrono, Don Javier Nieto Avellaned, a los patronos, los saldos de las cuentas bancarias de titularidad de Fundación INA, y debido a un error de transcripción involuntario, se omitió el saldo de una de las cuentas en Banco Santander.

Que el saldo de la cuenta en Banco Santander nº ES29 0049 1726 19 2190115298, a fecha 19/10/2020 asciende a un total de 57.236,38.-€.

Y para que así conste expido la presente certificación en Zaragoza, a 30 de Marzo de 2021.



EL SECRETARIO

JAVIER NIETO AVELLANED
ECONOMISTA

Fdo. D. Javier NIETO AVELLANED



Fº Independencia, 5, 1ªnda.
50001 ZARAGOZA
Tels. 976 234 039 - 976 229 776
N.I.F. 29085740-D

CG 19052021

MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

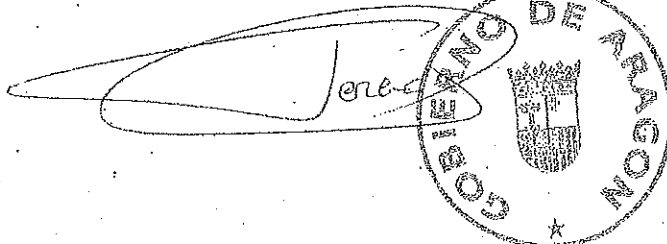
CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 2021, adoptó un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

Se acuerda: "**Primero.** Tomar conocimiento del acuerdo de extinción de la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón "Fundación INA", adoptado en la reunión de su Patronato de 21 de octubre de 2020.

Segundo. Dar traslado de este Acuerdo a la Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón "Fundación INA" y al Protectorado de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón."

Y para que así conste y su remisión a **SRA. CONSEJERA DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

The image shows a handwritten signature in black ink that reads "Teresa Pérez Esteban". To the right of the signature is a circular official seal. The seal features the coat of arms of the Government of Aragón in the center, surrounded by the text "GOBIERNO DE ARAGÓN" and a small star at the bottom.

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020, 21/10/2020

FUNDACION: **FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		897,91	1.226,56
20,(280),(2830),(290)	I. Inmovilizado intangible	4.a, 5,1	743,57	1.020,77
240,241,242,243,244,249,(299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21,(281),(2831),(291),23	III. Inmovilizado material	4.b, 5,2	154,34	205,79
22,(282),(2832),(292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2503,2504,2513,2514,2523,2524,(2593), (2594),(293),(2943),(2944),(2953),(2954)	VI. Inversiones financieras a largo plazo			
2505,2515,2525,(2595),260,261,262,263,264,265 267,268,(269),27,(2945),(2955),(297),(298)	VII. Activos por impuesto diferido			
474				
	B) ACTIVO CORRIENTE		72.131,83	103.379,48
30,31,32,33,34,35,36,(39),407	I. Existencias			
447,448,(495)	II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430,431,432,433,434,435,436,(437),(490), (493),440,441,446,449,460,464,470,471, 472,558,544	III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5	1.270,49	2.696,54
5303,5304,5313,5314,5323,5324,5333,5334, 5343,5344,5353,5354,(5393),(5394),5523, 5524,(593),(5943),(5944),(5953),(5954)	IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305,5315,5325,5335,5345,5355,(5395),540, 541,542,543,545,546,547,548,(549),551, 5525,5590,5593,565,566,(5945),(5955), (597),(598)	V. Inversiones financieras a corto plazo			
480,567	VI. Periodificaciones a corto plazo		24,96	22,25
57	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	5	70.836,38	100.660,69
	TOTAL ACTIVO (A+B)		73.029,74	104.606,04

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020, 21/10/2020
FUNDACION: FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
	A) PATRIMONIO NETO		73.029,74	100.819,27
	A-1) Fondos propios	7	73.029,74	100.819,27
	I. Dotación fundacional	7	13.600,00	13.600,00
100	1. Dotación fundacional	7	30.000,00	30.000,00
(103)	2. (Dotación fundacional no exigida)	7	-16.400,00	-16.400,00
111,113,114,115	II. Reservas		87.219,27	161.344,82
120,(121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores			
129	IV. Excedente del ejercicio	3,7,8	-27.789,53	-74.125,55
130,131,132	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
14	I. Provisiones a largo plazo			
1605,170	II. Deudas a largo plazo			
1625,174	1. Deudas con entidades de crédito			
5,1635,171,172,173,175,176,177	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
180,185,189	3. Otras deudas a largo plazo			
1604,1613,1614,1623,1624,1633	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			
181	V. Periodificaciones a largo plazo			
	C) PASIVO CORRIENTE		0,00	3.786,77
499,529	I. Provisiones a corto plazo			
5105,520,527	II. Deudas a corto plazo			
5125,524	1. Deudas con entidades de crédito			
505,506,509,5115,5135,5145,521	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
25,528,551,5525,5530,5532,555,5565,	3. Otras deudas a corto plazo			
5566,5595,5598,560,561,569	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5103,5104,5113,5114,5123,512	IV. Beneficiarios-Acreedores			
4,5133,5134,5143,5144,5523,5	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6		3.786,77
524,5563,5564	1. Proveedores			
412	2. Otros acreedores	6		3.786,77
400,401,403,404,405,(406)	VI. Periodificaciones a corto plazo			
0,411,419,438,465,466,475,476,4	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		73.029,74	104.606,04
485,568				

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 21/10/2020

FUNDACION: FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)

Nº CUENTAS		Nota	(Debe) Haber	
			2020	2019
	A) Excedente del ejercicio			
	1. Ingresos de la actividad propia			
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722,723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio			
740,747,748				
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
	3. Gastos por ayudas y otros			
(650)	a) Ayudas monetarias			
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653),(654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
(6930),71*,7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
00),(601),(602),6060,6061,6062,6081,6082,6090,6091,6092,610*,611*,612*,7),(6931),(6932),(6933),7931,7932,7933	6. Aprovisionamientos			
75	7. Otros ingresos de la actividad			
40),(641),(642),(643),(644),(649),795),(631),(634),636,639,(655),(694),(697),794,7954,(656),(659)	8. Gastos de personal	10	-21.340,04	-60.786,52
(68)	9. Otros gastos de la actividad	4.c,10	-6.120,84	-12.681,74
745,746	10. Amortización del inmovilizado		-328,65	-657,29
7951,7952,7955,7956	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
0),(691),(692),770,771,772,790,791,792),(670),(671),(672)	12. Exceso de provisiones			
	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	3,8,9	-27.789,53	-74.125,55

760,761,762,767,769 (660),(661),(662),(664),(665),(669) (663),763 (668),768 (666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	14. Ingresos financieros 15. Gastos financieros 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros 17. Diferencias de cambio 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)			
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	3,8,9	-27.789,53	-74.125,55
(6300)*,6301*,(633),638	19. Impuestos sobre beneficios			
	A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	3,8,9	-27.789,53	-74.125,55
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
940,9420 941,9421	1. Subvenciones recibidas 2. Donaciones y legados recibidos 3. Otros ingresos y gastos 4. Efecto impositivo			
	B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)			
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
(840),(8420) (841),(8421)	1. Subvenciones recibidas 2. Donaciones y legados recibidos 3. Otros ingresos y gastos 4. Efecto impositivo			
	C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)			
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)			
	E) Ajustes por cambios de criterio			
	F) Ajustes por errores			
	G) Variaciones en la dotación fundacional			
	H) Otras variaciones			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)	3,8,9	-27.789,53	-74.125,55

* Su signo puede ser positivo o negativo

MEMORIA DE PYMES

EJERCICIO 2020

Fecha cierre 20/10/2020

**FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE
ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)**

Nº DE REGISTRO: **362 (I)**

C.I.F.: **G99453938**

1. ACTIVIDAD DE LA FUNDACIÓN

1.1 La fundación, según se establece en el artículo 3 de sus estatutos, tiene como fines:

1. Fomentar la colaboración como instrumento para la transferencia de conocimiento y tecnología entre la Universidad y las empresas.
2. Impulsar y apoyar la captación de fondos de programas nacionales e internacionales de investigación, así como realizar búsqueda de socios para colaboración en los mismos.
3. Desarrollar una política activa de captación de recursos humanos dedicados a la I+D+I en el ámbito de la Nanociencia y la Nanotecnología, que facilite la incorporación de investigadores de carácter internacional y altamente competitivos.
4. Establecer colaboraciones científicas y académicas, con otras entidades públicas y privadas nacionales e internacionales en las materias propias de su actividad.
5. Promover plataformas de encuentro, análisis y debate interdisciplinar e intersectorial con intervención de las comunidades científica, tecnológica y empresarial y llevara a cabo acciones de intermediación que faciliten la sinergia entre las mismas.
6. Diseñar, desarrollar y gestionar proyectos, unidades y centros de investigación e innovación y canalizar los recursos materiales, dando soporte administrativo a los procedimientos de selección de profesionales y de contratación o adquisición de bienes o equipos que les sean concedidos a los proyectos de investigación e innovación cuya gestión les sea encomendada.
7. Cualesquiera otros fines que la Fundación acuerde, que mejoren o perfeccionen su acción básica y fundamental de dotar a los investigadores de infraestructuras adecuadas y acercar la Ciencia a la ciudadanía.

1.2 Las actividades realizadas en el ejercicio han sido:

- Liquidación ordenada de la entidad.
- Se mantuvo una actividad investigadora residual para cumplir con un compromiso de investigación adquirido. Finalizando la misma el 14/06/2020 con la extinción del contrato que se mantenía suscrito con la investigadora y haciéndole entrega del correspondiente finiquito.

1.3 La fundación tiene su domicilio en las dependencias administrativas del Instituto de Nanociencia de Aragón, situado en el Edificio I+D, bloque 8, planta 2 en la calle Mariano Esquillor s/n, 50018, Zaragoza (dependencias de la Universidad de Zaragoza).

1.4 Las actividades se desarrollan en los siguientes lugares:

El ámbito de actuación territorial de la Fundación es principalmente el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, cuando lo exija la satisfacción de los fines fundacionales, la Fundación INA podrá realizar también actividades en otros lugares del territorio español o de Estados extranjeros.

La entidad no forma parte de un grupo de sociedades.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel:

Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la fundación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas de adaptación del Plan General de contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, aprobadas por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas empresas aprobado por

01-01-2020 A 21-10-2020

Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación.

La Fundación ha formulado estas cuentas abandonando el principio de empresa en funcionamiento (bajo criterios de liquidación).

No existen razones excepcionales por las que la empresa haya incumplido alguna disposición legal en materia contable para mostrar la imagen fiel.

No es necesario incluir informaciones complementarias en la memoria, puesto que la aplicación de las disposiciones legales, es suficiente para mostrar la imagen fiel.

Todos los documentos que integran las cuentas anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables de la fundación.

b) Principios contables no obligatorios aplicados:

En la elaboración de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables que son obligatorios según el ordenamiento mercantil y contable, esto es Devengo, Uniformidad, Prudencia, No compensación e Importancia relativa.

La Fundación ha formulado estas cuentas abandonando el principio de empresa en funcionamiento (bajo criterios de liquidación).

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

No existen cambios en ninguna estimación contable que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o a ejercicios futuros. Se han tenido en consideración los posibles efectos que pudiera provocar la pandemia COVID-19 en la entidad no considerando que tengan un efecto significativo en las cuentas anuales del ejercicio.

La dirección de la Fundación ha acordado con fecha 21/10/2020 la disolución y liquidación de la Fundación por lo que se abandona el principio de empresa en funcionamiento.

d) Comparación de la información:

La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de la estructura del Balance ni de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Ambos ejercicios están contabilizados según el Plan General de Contabilidad, Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre y se han adaptado a las normas y resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas conforme éstas fueron apareciendo. En relación con las cuentas del ejercicio 2020, el cierre contable de estos estados financieros es a fecha 21/10/2020, fecha en la que se aprueban los balances definitivos de liquidación y extinción de la entidad por lo que puede verse afectada su comparabilidad.

La Fundación no está legalmente obligada a auditar sus cuentas anuales.

Se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2020 (período comprendido entre el 01/01/2020 y el 21/10/2020), las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007

e) Elementos recogidos en varias partidas:

Todos los elementos están recogidos en una única partida del balance.

f) Cambios en criterios contables:

No ha habido ajustes por cambios en criterios contables realizados en el ejercicio.

g) Corrección de errores:

En el ejercicio no se han efectuado ajustes por cambios en criterios contables.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO

3.1. Las principales partidas que forman el excedente del ejercicio y sus aspectos significativos son:

A fecha de cierre del ejercicio, el saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias es negativo, y asciende a la cantidad de Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Nueve Euros con Cincuenta y Tres Céntimos (27.789,53.-€), que coincide con el excedente negativo de la actividad, y motivado por:

La falta de ingresos de la actividad propia y de la actividad mercantil (0,00.-€) y los gastos habidos en el ejercicio (27.789,53.-€), desglosados en:

- . gastos de personal, 21.340,04.-€.
- . otros gastos de la actividad, 6.120,84.-€.
- . amortización del inmovilizado, 328,65.-€.

3.2. Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio:

BASE DE REPARTO	Importe Ejercicio 2020	Importe Ejercicio 2019
Resultado del ejercicio	-27.789,53	-74.125,55
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
TOTAL	-27.789,53	-74.125,55

APLICACIÓN	Importe Ejercicio 2020	Importe Ejercicio 2019
A dotación fundacional		
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A reservas cumplimiento de fines		

A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	-27.789,53	-74.125,55
TOTAL	-27.789,53	-74.125,55

3.3. Información sobre limitaciones a la aplicación de los excedentes.

La propuesta de distribución del resultado, se centra en traspasar el Resultado del ejercicio (Pérdidas) a la cuenta "Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores" por importe total de Veintisiete Mil Setecientos Ochenta y Nueve Euros con Cincuenta y Tres Céntimos (27.789,53.-€).

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

a) *Inmovilizado intangible:*

Los diferentes inmovilizados intangibles se reconocen como tales por cumplir con la definición de activo y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad. Además, cumplen con el criterio de identificabilidad, puesto que son elementos separables que surgen de derechos legales o contractuales, con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables.

Los inmovilizados intangibles, se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados intangibles y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, se han ajustado las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable.

En los balances de la fundación, no han existido fondos de comercio, ni otros inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

b) *Inmovilizado material.*

Los Inmovilizados materiales, se han valorado por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción, sin perjuicio de lo indicado en las normas particulares sobre este tipo de inmovilizados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

También se han incluido como parte del valor de los inmovilizados materiales, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas, tales como los costes de rehabilitación, siempre que estas obligaciones hayan dado lugar al registro de provisiones.

En aquellos inmovilizados materiales que han necesitado un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se han devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que han sido girados por el proveedor o corresponden a algún tipo de financiación ajena atribuible a la adquisición, fabricación o construcción del activo.

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los inmovilizados materiales y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente han sufrido por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Cuando ha procedido reconocer correcciones valorativas, estas, se han ajustado a las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable.

Se ha producido una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable ha superado a su importe recuperable. La corrección valorativa por deterioro, así como su reversión se ha reconocido como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro ha tenido como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material han sido incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que han supuesto un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han substituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material, se ha tenido en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe equivalente a estos costes se ha amortizado de forma distinta a la del resto del elemento durante el período que medie hasta la gran reparación. Al realizar una gran reparación, su coste se ha reconocido en el valor contable del inmovilizado como una substitución, siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para su reconocimiento.

La contabilización de los contratos de arrendamiento financiero recibidos, se ha registrado con un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento del inmovilizado material o del intangible, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. La carga financiera total se ha distribuido a lo largo del plazo del arrendamiento y se ha imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos y pasivos financieros:

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra fundación, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

1) Reconocimiento

La fundación reconocerá un activo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2) Valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasificarán en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a coste amortizado.

2. Activos financieros mantenidos para negociar.
3. Activos financieros a coste.

2.1) Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros (clientes y deudores varios) que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable (créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, cotizados o no, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio).

2.1.1) Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2) Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

2.1.3) Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

2.2) Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando:

- a. Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto, o
- b. Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

2.2.1) Valoración inicial

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.2.2) Valoración posterior

Los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación.

Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

2.3) Activos financieros a coste

En esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo que a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 anterior.

2.3.1) Valoración inicial

Las inversiones en los instrumentos de patrimonio incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, para las participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el criterio incluido en el apartado 2 contenido en la norma relativa a operaciones entre empresas del grupo.

Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

2.3.2) Valoración posterior

Las inversiones en instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

2.3.3) Deterioro del valor

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la fundación participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la fundación participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

3) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

4) Baja de activos financieros

La fundación dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, siempre y cuando el cedente se haya desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo (tal como las ventas en firme de activos o las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable).

d) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasificarán como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la fundación una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables, tal como un instrumento financiero que prevea su recompra obligatoria por parte del emisor, o que otorgue al tenedor el derecho a exigir al emisor su rescate en una fecha y por un importe determinado o determinable, o a recibir una remuneración predeterminada siempre que haya beneficios distribuibles.

1) Reconocimiento

La fundación reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

2) Valoración

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a coste amortizado.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.

2.1) Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasifican, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2.2 siguiente, los:

- a. Débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios): son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la fundación, y
- b. Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

2.1.1) Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la fundación cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

2.1.2) Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

2.2) Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado según se define en la norma sobre activos financieros, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura, según se definen en el apartado 2.2.b de la norma relativa a activos financieros.

Valoración inicial y posterior

En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados en el apartado 2.2 de la norma relativa a activos financieros.

3) Baja de pasivos financieros

La fundación da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiriera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

e) Impuestos sobre beneficios:

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del excedente antes de impuestos, aumentado o disminuido, según proceda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendidas éstas como las producidas entre la base imponible del impuesto y el resultado contable antes de impuestos, que no revierten en períodos subsiguientes. Se trata como diferencias permanentes los gastos e ingresos exentos. El ahorro impositivo derivado de la aplicación de las deducciones y bonificaciones fiscales, se considera como un menor gasto del ejercicio en que se obtienen.

La Fundación tiene la condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades, tributando por el régimen fiscal especial de la entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo exentas la totalidad de sus rentas y las que proceden de sus explotaciones económicas, conforme a los artículos 6 y 7 de la mencionada Ley.

f) Ingresos y gastos:

En general, todos los ingresos y gastos, así como los intereses por ellos generados, se contabilizan en el momento de su devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En partículas, las ayudas otorgadas por la Entidad se han reconocido en el momento de su concesión.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y los gastos comprometidos de carácter plurianual, se han contabilizado en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

Para la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se han tenido en cuenta las siguientes reglas:

- 1.- los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se han contabilizado por el importe acordado.
- 2.- las cuotas de usuarios o afiliados se han reconocido como ingreso en el periodo al que corresponden.
- 3.- los ingresos de promociones para captación de recursos de patrocinadores y de colaboraciones se han reconocido cuando las campañas y actos se producen.
- 4.- en todo caso, se han realizado las periodificaciones necesarias.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la fundación pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán

incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Sólo se contabilizarán los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. La fundación ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b. La fundación no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos, en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- d. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e. Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocerán cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. Es probable que la fundación reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

g) Subvenciones, donaciones y legados:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, se han contabilizado inicialmente, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, esto es, atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario, se han valorado por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario, por el valor razonable del bien recibido.

A efectos de imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados: cuando se han concedido para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación, se han imputado como ingresos del ejercicio en el que se han concedido, salvo que se refieran a ejercicios futuros. Cuando se han concedido para financiar gastos específicos, se han imputado como gastos en el mismo ejercicio en que se han devengado los gastos. Cuando se han concedido para adquirir activos o cancelar pasivos, se han imputado como ingresos del ejercicio en la medida en que se ha producido la enajenación o en proporción a la dotación a la amortización efectuada. Finalmente, cuando se han recibido importes monetarios sin asignación a una finalidad específica, se han imputado como ingresos del ejercicio en que se han reconocido.

h) Provisiones y contingencias :

Adicionalmente la empresa ha tenido en cuenta todas las posibles contingencias (cuyo efecto total no podemos valorar en este momento) que se pueden derivar de la crisis provocada por el

coronavirus sin, con la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas, considerar la dotación de provisión o información de contingencia significativa, no considerando que tenga efecto en la liquidación ordenada que realizará la entidad.

NOTA 4. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Inmovilizado intangible

a) No generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferen- cias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones Administrativas							
203	Propiedad industrial							
205	Derechos de Traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	1.680,00						1.680,00
209	Anticipos para inmovilizados intangibles							
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
200	Investigación							
201	Desarrollo							
202	Concesiones Administrativas							
203	Propiedad industrial							
205	Derechos de Traspaso							
206	Aplicaciones informáticas	659,23		277,20				936,43
209	Anticipos para inmovilizados intangibles							

A fecha de cierre del ejercicio 2020 no ha habido correcciones valorativas por deterioro.

b) Generador de flujos de efectivo.

Inexistencia de Inmovilizado intangible generador de flujos de efectivo en el ejercicio.

2. Inmovilizado material.

a) No generador de flujos de efectivo.

	MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+) Entradas	(+) Reversión corrección valorativa por deterioro	(+) Transferen- cias o traspasos de otras cuentas	(-) Salidas	(-) Dotación al deterioro	B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Utillaje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario							
217	Equipos proceso información	411,57						411,57
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material							
	AMORTIZACIONES	A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	(+ Dotaciones			(-) Reducciones		B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO
210	Terrenos y bienes naturales (coste de rehabilitación)							
211	Construcciones							
212	Instalaciones técnicas							
213	Maquinaria							
214	Utillaje							
215	Otras instalaciones							
216	Mobiliario							
217	Equipos proceso información	205,78				51,45		257,23
218	Elementos de transporte							
219	Otro inmovilizado material							

A fecha de cierre del ejercicio 2020 no ha habido correcciones valorativas por deterioro.

b) Generador de flujos de efectivo.

Inexistencia de Inmovilizado material generador de flujos de efectivo en el ejercicio.

3.- Otra información.

Información sobre inmuebles cedidos a la fundación o cedidos por ésta. Restricciones a la disposición de estos bienes y derechos.

Para la puesta en marcha y funcionamiento de la Fundación:

. el Instituto de Nanociencia de Aragón, situado en el Edificio I+D, bloque 8, planta 2 en la calle Mariano Esquillor s/n, 50018, Zaragoza (dependencias de la Universidad de Zaragoza), pone sus dependencias administrativas a disposición de la Fundación.

. la UNIZAR pone a disposición de los grupos de investigación de la Fundación INA, dentro de las normas de usos establecidas, los distintos laboratorios de investigación existentes en sus Centros y en los Institutos Universitarios de Investigación, sin que suponga cesión de uso, salvo que así se acuerde en convenio específico.

No ha habido correcciones valorativas por deterioro.

No existe Inmovilizado material ni Inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existen Arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

A fecha de cierre del ejercicio, no existen Activos Financieros a largo plazo.

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos. Derivados. Otros			
Categorías v	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1
Activos financieros mantenidos para negociar								
Activos financieros a coste amortizado								
Activos financieros a coste					0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL					0,00	0,00	0,00	0,00*

* Periodificaciones –gastos anticipados-.

A fecha de cierre del ejercicio actual, no existen Inversiones Financieras a corto plazo. Los saldos de la cuenta Deudores Comerciales y Otras cuentas a cobrar, son saldos con cuentas de Administraciones Públicas (Hacienda Pública deudor IVA, 1.270,49.-€).

La información del efectivo y otros activos líquidos equivalentes, es la siguiente:

	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Tesorería	70.836,38	100.660,69
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00

En tesorería se incluyen los saldos de caja y las cuentas corrientes a la vista en entidades de crédito.

Los importes en libros del efectivo y equivalentes al efectivo de la fundación están denominados en euros.

. A fecha de cierre del ejercicio, no existen Instrumentos de patrimonio o valores representativos de deuda a corto plazo.

. Inexistencia de pérdidas por deterioro en el ejercicio.

. Inexistencia de activos financieros que se hayan valorado por su valor razonable.

. La Fundación no forma parte de entidades del grupo, multigrupo ni asociadas.

6. PASIVOS FINANCIEROS

A fecha de cierre del ejercicio, no existen Pasivos Financieros a largo plazo

Clases ->	Instrumentos financieros a corto plazo						Total	
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados. Otros			
Categorías v	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1	Ej. X	Ej. X-1
Pasivos financieros a coste amortizado					0,00	724,88	0,00	724,88
Pasivos financieros mantenidos para negociar								
TOTAL					0,00	724,88	0,00	724,88

*A fecha de cierre del ejercicio, no existen Pasivos Financieros a corto plazo.

. A fecha de cierre del ejercicio no existen deudas con vencimiento superior a cinco años.

. A fecha de cierre del ejercicio no existen deudas con garantía real.

. A fecha de cierre del ejercicio no existen préstamos pendientes de pago.

7. FONDOS PROPIOS

La dotación de la Fundación es de TREINTA MIL EUROS (30.000.-euros). Los fundadores de conformidad con lo exigido por el artículo 12.2 de la Ley de Fundaciones 50/2002 de 26 de diciembre, en la constitución de la Fundación, 18/11/2015, (inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con fecha 02 de febrero de 2016 (ORDEN PRE/62/2016), desembolsaron la cifra de siete mil seiscientos euros (7.600.-euros), de la dotación.

Posteriormente, uno de los socios fundadores, desembolsó con fecha 06/05/2016, la cantidad de cuatro mil euros (4.000.-€) y con fecha 02/08/2016 la cantidad de dos mil euros (2.000.-€), de la dotación fundacional. Dicha dotación fundacional se elevó a escritura pública con número

de protocolo 2.029, otorgada con fecha 19/12/2018 ante D. Mariano Pemán Melero, Notario del Ilustre Colegio de Aragón.

Dado la situación de la Fundación, y el procedimiento de su extinción, el desembolso pendiente de la dotación fundacional no va a realizarse.

A fecha de cierre del ejercicio actual, los **Fondos Propios** de la Fundación ascienden a un total de **setenta y tres mil veintinueve euros con setenta y cuatro céntimos (73.029,74.-€)**, y están constituidos por la:

- Dotación Fundacional desembolsada, 13.600.-€. (Dotación fundacional 30.000.€ - dotación fundacional no exigida, 16.400.€).
- Cuenta Reservas (reservas para cumplimiento de fines), que ascienden a un total de 87.219,27.-€ (Resultados de los ejercicios 2016, 2017 y 2018).
- Menos el resultado del ejercicio 2020 que asciende a un excedente negativo por importe total de -27.789,53.-€, motivado por los gastos habidos en el ejercicio actual y la falta de ingresos de la actividad propia y de actividad mercantil.

a) **Movimientos:**

MOVIMIENTOS DE LAS PARTIDAS DEL BALANCE				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	13.600,00			13.600,00
1. Dotación fundacional/Fondo social	30.000,00			30.000,00
2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido)	-16.400,00			-16.400,00
II. Reservas voluntarias				
III. Reservas especiales para cumplimiento de fines	87.219,27			87.219,27
IV. Remanente				
V. Excedentes de ejercicios anteriores				
VI. Excedente del ejercicio			-27.789,53	-27.789,53
TOTALES	100.819,27		-27.789,53	73.029,74

- **Origen de los aumentos:** Inexistencia de aumentos de los Fondos Propios en el ejercicio.
- **Causas de las disminuciones.** La aplicación del Resultado del Ejercicio Actual, pérdidas por importe total de 27.789,53.-€.
- **Aportaciones a la dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo entre las dinerarias y las no dinerarias.** A fecha de cierre del ejercicio 2020, no ha habido aportaciones dinerarias y no dinerarias a la dotación fundacional.
- **Desembolsos pendientes y fecha de exigibilidad.** A fecha de cierre del ejercicio existe un desembolso pendiente de dotación fundacional por importe total de 16.400.-€. (Debido a la situación actual que atraviesa la Fundación y ante el procedimiento de extinción iniciado no va a realizarse el desembolso de dotación fundacional que queda pendiente).

b) Consideraciones específicas que afecten a las reservas.

No existen circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1. Impuesto sobre beneficios

La Fundación tiene la condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades, tributando por el régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos establecido en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, teniendo exentas la totalidad de sus rentas y las que proceden de sus explotaciones económicas, conforme a los artículos 6 y 7 de la mencionada Ley.

8.2. Conciliación del resultado contable con la base imponible del impuesto de sociedades y explicación, en su caso, de las diferencias.

RESULTADO CONTABLE:			-27.789,53 €
		Aumentos	Disminuciones
DIFERENCIAS PERMANENTES	Resultados exentos		
	Otras diferencias: Ley 49/2002	+27.789,53	+27.789,53
DIFERENCIAS TEMPORARIAS	Con origen en el ejercicio		
	Con origen en ejercicios anteriores		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores			
BASE IMPONIBLE (Resultado fiscal):			0,00 €

El resultado del ejercicio tiene un excedente negativo de -27.789,53.-€, y se le aplica una diferencia permanente positiva (en base a la Ley 49/2002) por importe de la pérdida del ejercicio +27.789,53.-€. Por ello la base imponible asciende a 0,00.-€

- No existen diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio pendientes de aplicar en el Impuesto sobre Sociedades.

- No existen bases imponibles negativas pendientes de compensación en el Impuesto de Sociedades.

- No existen incentivos fiscales aplicados en el ejercicio ni compromisos asumidos en relación con los mismos.

- No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni contingencias de carácter fiscal ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados. Los ejercicios pendientes de comprobación son los tres últimos ejercicios (2020, 2019 y 2018).

- No existen circunstancias de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

8.3. Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo, en relación con otros tributos y/o contingencias de carácter fiscal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrán surgir pasivos adicionales a los registrados por la Fundación. No obstante, los miembros del Patronato consideran que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto.

9. INGRESOS Y GASTOS

9.1 "Ayudas monetarias" y "no monetarias".

Inexistencia de Ayudas monetarias y no monetarias en el ejercicio.

9.2 "Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno":

Inexistencia de gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.

9.3. "Aprovisionamientos":

Inexistencia de aprovisionamientos en el ejercicio. No existe ciclo de compras. Se trata de gastos de suministros y otros servicios, contabilizados como tal en la cuenta "otros gastos de la actividad".

9.4. "Gastos de personal":

	Importe Ejercicio 2020	Importe Ejercicio 2019
640 Sueldos y Salarios	16.439,16	45.949,17
641 Indemnizaciones	0,00	0,00
642 Seguridad Social a cargo de la empresa	4.900,88	14.514,05
649 Otros gastos sociales	0,00	323,30
TOTAL	21.340,04	60.786,52

El personal empleado, es una joven científica -investigadora postdoctoral- contratada en colaboración con la Empresa y cuya relación laboral y contrato finalizó con fecha 14/06/2020.

9.5. "Otros gastos de la actividad".

	Importe Ejercicio 2020	Importe Ejercicio 2019
622 Mantenimiento dominio	0,00	280,00

623 Servicios de profesionales	6.049,89	12.147,95
624 Transportes	0,00	111,45
625 Primas Seguros	43,37	38,37
626 Servicios bancarios	0,00	0,00
627 Publicidad y Relaciones Públicas	0,00	0,00
628 Suministros y Materiales para taller de precisión	0,00	0,00
629.1 Material de oficina	0,00	26,24
629.2 Gastos de viaje, desplazamientos, alojamient	0,00	0,00
629.3 Impartición de cursos, charlas y talleres	0,00	0,00
629.4 Libros y publicaciones científicas	0,00	0,00
629.8 Otros servicios	0,00	0,00
631 Otros tributos	27,58	77,73
TOTAL	6.120,84	12.681,74

9.6 "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones".

Inexistencia de Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones en el ejercicio 2019.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
723. Ingresos de patrocinadores y colaboradores	0,00	0,00

9.7 "Importe de la venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios"

A fecha de cierre del ejercicio no ha habido venta de bienes ni prestación de servicios producidos por permuta de bienes monetarios y servicios.

9.8 Los resultados originados fuera de la actividad normal de la entidad incluidos en la partida "Otros resultados".

Inexistencia de resultados originados fuera de la actividad normal de la Fundación en el ejercicio.

10. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Detalle de las subvenciones, donaciones y legados recibidas en el ejercicio y de las recibidas en ejercicios anteriores que no fueron totalmente imputadas a resultados:

A fecha de cierre del ejercicio 2020, la Fundación no ha recibido subvenciones, donaciones ni legados.

(En el ejercicio 2019, tampoco recibió Subvenciones, donaciones ni legados. Pero la Fundación percibió con fecha 28/02/2019 una Subvención por importe de 48.659,59.-€, concedida en el ejercicio 2018, realizada por el Gobierno de Aragón, en virtud de Convenio de Colaboración suscrito entre ambas partes y publicado en el BOA el 03/01/2019 (ORDEN PRE/2078/2018, de 18 de

diciembre), para realizar, durante el ejercicio anterior 2018, acciones dirigidas a impulsar la Nanociencia y la Nanotecnología en Aragón. En dicho Convenio el Gobierno de Aragón se comprometía a aportar una subvención por importe máximo de 70.000.-€.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, y la Ley 5/2015 de 15 de marzo, Ley de Subvenciones de Aragón, la Fundación INA justificó en dicho ejercicio 2018 la ayuda concedida por importe de 48.659,59 imputados al excedente del ejercicio 2018 para la cobertura de los gastos subvencionados, lo que supuso un 69,51% de grado de cumplimiento.

De acuerdo con la NV 20ª, las subvenciones reintegrables recibidas por la Fundación, se contabilizan como un pasivo hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Año concesión	Órgano/Entidad concedente	Finalidad	Importe Total concedido	Imputado a resultados ejercicios anteriores	Imputado a resultados del ejercicio	Pendiente de imputar
2020			0,00	0,00	0,00	0,00
2019			0,00	0,00	0,00	0,00
2018	Gobierno de Aragón (ORDEN PRE/2078/2018 de 18 de diciembre. BOA N° de fecha 103/01/2019).	Impulsar Nanociencia y Nanotecnología en Aragón	48.659,59	0,00	48.659,59	0,00
TOTALES			48.659,59	0,00	48.659,59	0,00

Análisis de las partidas de balance:

	Saldo inicial	Entradas	Salidas (Devoluciones)	Imputado a resultados	Saldo final
Subvenciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Donaciones					
Legados					

11. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

11.1. Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Desarrollo de nanosistemas híbridos por nanopartículas metálicas y biopolímeros termosensibles, con el objetivo de obtener sistemas de liberación de fármacos. Un proyecto en ejecución hasta Junio del 2020.
------------------------------	---

	Liquidación ordenada de la entidad. Cancelación de todos los contratos suscritos por la entidad.
Tipo de actividad *	Actividad Propia
Identificación de la actividad por sectores **	I+D+I
Lugar desarrollo de la actividad	Aragón

* Indicar si se trata de actividad propia o mercantil

Descripción detallada de la actividad realizada.

<p>Esta actividad está destinada a promover la incorporación del talento hacia modelos de innovación. A promocionar el talento en I+D.</p> <p>La actividad de la joven investigadora en colaboración con la empresa, es la del desarrollo de nanosistemas formados por nanopartículas metálicas y biopolímeros termosensibles, con el objetivo de obtener sistemas de liberación de fármacos.</p> <p>Liquidación ordenada de la entidad. Cancelación de contratos suscritos por la entidad.</p>

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	1	0,5	1.951	975,50
Personal con contrato de servicios	N/A			
Personal voluntario	N/A			

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	Indeterminado	Indeterminado
Personas jurídicas	Indeterminado	Indeterminado

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		

Aprovisionamientos		
Gastos de personal	23.273,40€	21.340,04€
Otros gastos de explotación	12.276,21 €	6.120,84 €
Amortización del inmovilizado	657,29 €	328,65 €
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	36.206,90 €	27.789,53 €
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos		
TOTAL	36.206,90 €	27.789,53 €

E) Objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación	
		Previsto	Realizado
Conseguir un mayor desarrollo de la Nanociencia y la Nanotecnología, potenciando la investigación y la innovación, así como la colaboración con la empresa, para una mejor transferencia de los avances científicos obtenidos.	Número de Recursos Económicos y Número de Proyectos Captados.	Indeterminado	Indeterminado
Liquidación ordenada de la entidad. Cancelación de contratos suscritos por la entidad	Liquidación ordenada de la entidad	Indeterminado	

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Actividad 1	Actividad 2	Actividad 3	Actividad 4	Actividad 5	Actividad 6	Actividad 7	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros										
a) Ayudas monetarias										
b) Ayudas no monetarias										
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno										
0 Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación										
Aprovisionamientos										
Gastos de personal	21.340,04.€									21.340,04.€
Otros gastos de explotación	6.120,84.-€									6.120,84.-€
Amortización del inmovilizado	328,65.-€									328,65.-€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado										
Gastos financieros										
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros										
Diferencias de cambio										
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros										
Impuestos sobre beneficios										
Subtotal gastos	27.789,53.€									27.789,53.€
Inversiones (excepto Bienes Patrimonio Histórico)										
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico										
Cancelación de deuda no comercial										
Subtotal inversiones										
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	27.789,53.€									27.789,53.€

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A. Ingresos obtenidos por la entidad

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio		
Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias		
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles		
Subvenciones del sector público	0,00	0,00
Aportaciones privadas		
Otros tipos de ingresos	0,00	0,00
TOTAL RECURSOS OBTENIDOS	0,00	0,00

B. Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

OTROS RECURSOS	Previsto	Realizado
Deudas contraídas		
Otras obligaciones financieras asumidas		
TOTAL OTROS RECURSOS OBTENIDOS		

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
-	-	-	-

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizado

- En el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio 2020, se englobaron las actividades para realizar en el ejercicio por Fundación INA en una única actividad genérica:
- Actividad 1, destinada a potenciar la investigación y la innovación, y la liquidación ordenada de la entidad, con una previsión de recursos económicos a emplear por la entidad, que ascendían a 36.206,90.-€.

La actividad ejercida en el ejercicio 2020 relativa a potenciar la investigación y la innovación, finalizó el 14/06/2020 con la resolución del contrato de trabajo suscrito con la joven investigadora que realizaba estos servicios, en dicha fecha.

Asimismo, se ha continuado con la liquidación ordenada de la entidad que incluye la cancelación de contratos suscritos por la entidad.

Los recursos económicos realizados en el ejercicio 2020, por la actividad desarrollada por la Fundación, han ascendido a un total de 27.789,53.-€.

- En cuanto a la previsión de recursos económicos a obtener por la entidad, en el Plan de Actuación se estimaron en 0,00.-€, y los recursos económicos definitivos habidos en el ejercicio 2020, han ascendido a un total de 0,00 -€, al no haber tenido la Fundación ingresos por la actividad propia ni mercantil, ante la inactividad de la misma.

11.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- a) Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional.

La dotación de la Fundación es de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€), habiéndose desembolsado solamente a fecha de cierre del ejercicio 2018, la cantidad de 13.600.-€.

El único bien que forma parte de la dotación fundacional son las aportaciones dinerarias realizadas mediante ingresos en metálico, realizados por los miembros del Patronato, en la cuenta de abono que la Fundación posee en la Entidad Bancaria de "Banco Santander".

b) Destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE (1)	AJUSTES NEGATIVOS (2)	AJUSTES POSITIVOS (3)	BASE DE CÁLCULO (1)-(2)+(3)	RENTA A DESTINAR (Acordada por el Patronato)		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES *						IMPORTE PENDIENTE	
					%	Importe		RECURSOS DESTINADO A FINES	2016	2017	2018	2019	2020		
2016	60.007,99	0,00	73.236,36	133.244,35	70%	93.271,05	73.236,36	54,96%	73.236,36	20.034,69					20.034,69
2017	59.122,08	0,00	72.481,64	131.603,72	70%	92.122,60	72.893,21	55,39%	52.858,52	39.264,08					39.264,08
2018	42.214,75	0,00	81.315,31	123.530,06	70%	86.471,04	82.787,59	67,02%		43.523,51	42.947,53				42.947,53
2019	-74.125,55	0,00	74.047,82	-77,73	-	0,00	73.390,53				30.443,00				0,00
2020	-27.789,53	0,00	27.761,95	-27,58	-	0,00	27.433,30						27.433,30		0,00
TOTAL	59.429,74	0,00	328.843,08	388.272,82		271.864,69	329.740,99		73.236,36	72.893,21	82.787,59	73.390,53	27.433,30	27.433,30	

AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) Ingresos obtenidos por la enajenación o gravamen de bienes y derechos aportados en concepto de dotación.			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

B) Ingresos obtenidos por la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que se desarrolla la actividad en cumplimiento de fines con la condición de reinvertirlos en bienes inmuebles con la misma finalidad			
Nº de cuenta	Partida de la cuenta de resultados	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

C) Gastos imputados directamente al patrimonio neto por cambio de criterios contables, subsanación de errores de ejercicios anteriores o cambios de criterios			
Nº de cuenta	Partida del patrimonio neto	Detalle de la operación	Importe
SUBTOTAL			

TOTAL AJUSTES NEGATIVOS DEL RESULTADO CONTABLE			

RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO A CUMPLIMIENTO DE FINES

RECURSOS	IMPORTE
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	27.433,30
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	0,00
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)	27.433,30

11.3. Gastos de administración

Inexistencia de Gastos de Administración en el ejercicio.

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (+) No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 Ley 50/2004 y Art. 32.1 Reglamento R.D. 1337/05 (2)				
n	3.651.49	-5,52	-	-	-	3.651,49

12. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

12.1 Información sobre operaciones con partes vinculadas

“Universidad de Zaragoza”

Durante el ejercicio 2020, la Fundación no ha recibido servicios diversos de la Universidad de Zaragoza.

En el ejercicio anterior dichos servicios ascendieron a la cantidad total de 26,24.-€.

“S.A Minero Catalano-Aragonesa”

En el ejercicio 2020, la Fundación no ha mantenido operaciones vinculadas con el patrono “S.A. Minero Catalano-Aragonesa”.

Durante el ejercicio anterior tampoco mantuvo operaciones vinculadas con el patrono “S.A. Minero Catalano-Aragonesa”.

“Gobierno de Aragón”

Durante el ejercicio 2020, Fundación INA no ha mantenido operaciones vinculadas con el socio patrono “Gobierno de Aragón”.

En el ejercicio anterior, Fundación INA no mantuvo operaciones vinculadas con el socio patrono "Gobierno de Aragón".

12.2. Personal de alta dirección y patronos

Los miembros del Patronato de la Fundación no han devengado en el ejercicio de referencia sueldos, o remuneraciones de ningún tipo.

A fecha de cierre del ejercicio no ha habido obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida con personal de alta dirección y patronos.

Indemnizaciones por cese: A fecha de cierre del ejercicio no ha habido Indemnizaciones por cese.

A fecha de cierre del ejercicio no se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección ni a los miembros del patronato, ni obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

A fecha de cierre del ejercicio se han realizado pagos a miembros de órgano directivo (Director Científico y otros responsables), en concepto de gastos generados por viajes motivados para la promoción de la Fundación.

13. OTRA INFORMACIÓN

1. Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

Durante el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo la inscripción de los nuevos miembros del Patronato de Fundación Instituto Nanociencia de Aragón, de conformidad con lo acordado en las reuniones del Patronato celebradas con fecha 12 de junio y 19 de diciembre de 2019. Siendo los patronos cesados y nombrados:

- **Cesan** como patronos de la Fundación, por cesar en el cargo, por razón del cual fueron nombrados:
Don Luis Miguel García Vinuesa (Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Zaragoza),
Dña. Pilar Alegría Continente (Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón)
y Dña. Teresa Gálvez Jaqués (Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, del Gobierno de Aragón).
- **Son nombrados patronos por razón del cargo:**
 - . La Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento del Gobierno de Aragón, **Dña. María Eugenia Díaz Calvo**, (aceptado el cargo ante el Patronato en la reunión celebrada el 19 de diciembre de 2019).
 - . La Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, **Dña. Blanca Ros Latienda** (aceptado el cargo ante el Patronato en la reunión celebrada el 12 de junio de 2019)
 - . El Director General de Investigación e Innovación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, del Gobierno de Aragón, **D. Enrique Navarro Rodríguez**, (aceptado el cargo ante el Patronato en la reunión celebrada el 19 de diciembre de 2019)

01-01-2020 A 21-10-2020

2. En el curso del ejercicio ha habido personal empleado, una cifra media de 0,5. Se trata de una investigadora postdoctoral, cuyo contrato laboral finalizó con fecha 14/06/2020.
3. Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

La Fundación no ha realizado inversiones financieras temporales durante el ejercicio 2020.

4. No ha existido autocontratación en el ejercicio 2020.
5. En sesión del Patronato de Fundación Instituto Nanociencia de Aragón, válidamente celebrada el día 21 de octubre de 2020 y ante la imposibilidad de realización de los fines sociales, **se acordó por unanimidad la extinción definitiva de la entidad y se aprobó el balance final de liquidación a fecha 21/10/2020.**

6. **HECHOS POSTERIORES - COVID-19** — más popularmente conocido como coronavirus— se ha convertido a nivel mundial en una emergencia sanitaria afectando a los ciudadanos, a las empresas y la economía en general, hasta el punto de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo ha declarado una pandemia tanto por su rápida expansión como por sus efectos. Habiendo sido reconocido inicialmente en China —en la localidad de Wuhan—, en diciembre de 2019, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, según fuentes de la propia OMS, el coronavirus está expandido por la mayoría de los territorios del mundo, entre ellos España. Tal situación de gravedad no sólo está dañando la salud de las personas, sus efectos sobre la economía y particularmente sobre las pymes, todavía son difíciles de cuantificar, siendo su progresión aún exponencial. La Comisión Europea (CE) con fecha 13 de marzo de 2020 ya estimaba una caída de 2,5 puntos porcentuales sobre el PIB de la zona euro, lo que pone de manifiesto los efectos colaterales que tendrá en la economía esta pandemia.

Ante esta situación España, siguiendo los precedentes de otros países europeos donde se han registrado unas tasas elevadas de afectados —como Italia—, ha llevado a cabo medidas drásticas, con la intención de limitar la expansión del virus, así como otras medidas destinadas a amortiguar sus efectos económicos. Entre estas medidas destacamos la entrada en vigor, el pasado 14 de marzo de 2020, del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El estado de alarma, siendo una herramienta que tiene a su disposición el ejecutivo ante casos de extrema necesidad como el presente, no goza de excesivos precedentes en la historia de nuestra democracia que hayan requerido de la aplicación de tal dura medida. Además de haber sido limitado uno de los derechos fundamentales de los ciudadanos, como el derecho a la libre circulación de personas —consagrado en el artículo 19 de la Constitución española— con la excepción de unas determinadas situaciones tipificadas como: la asistencia al puesto de trabajo, en caso de que la empresa no pueda garantizar el teletrabajo, la asistencia a los establecimientos abiertos, al objeto de adquirir bienes de primera necesidad como alimentos o medicamentos, entre otras situaciones tasadas, ha llevado a los ciudadanos españoles a un confinamiento obligatorio en sus hogares que provocarán un descenso muy importante de las ventas y de la actividad por parte de las empresas y de sus beneficios. Otra de las novedades que trae el Real Decreto mencionado, es la obligatoriedad de que ciertos locales y establecimientos comerciales que prestan atención al público, como puede ser el caso de bares, restaurantes y comercio al por menor —habiendo ciertas excepciones para el caso de alimentos de primera necesidad— tengan que llevar a término un cese temporal de toda su actividad presencial provocando indudablemente cuantiosas pérdidas económicas. El pasado 18 de marzo de 2020, el gobierno, en aras de paliar los efectos económicos de esta pandemia, ha publicado el Real Decreto-ley 8/2020, de

17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, el cual incorpora algunas disposiciones que afectarán a la actividad empresarial y posteriormente se ha publicado el Real Decreto-Ley 10/2020 que ha ampliado el cierre de las actividades consideradas no esenciales en su Anexo.

Si bien es difícil, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, hacer unas previsiones sobre la expansión de esta pandemia y sus efectos sobre la economía, entendemos que la empresa, atendiendo a su situación particular y a las medidas que está llevando a cabo, retomará su actividad empresarial habitual tan pronto finalice el estado de alarma, de manera que la situación no repercutirá significativamente en sus cuentas anuales de 2019, y no se estima un efecto significativo en las cuentas del ejercicio 2020, en particular en la liquidación que se va a acometer. La administración de la empresa siguiendo las indicaciones del gobierno y de acuerdo con su plan de contingencia de riesgos ha ejecutado las siguientes acciones:

- ha realizado la labor investigadora pendiente de finalizar desde el domicilio de la investigadora durante el estado de alarma.
- ha procurado dotar de material de seguridad laboral a la investigadora en la realización de su tarea en la sede habitual.

Por último, con la información disponible a fecha de formulación de estas cuentas, no se estiman impactos significativos en las previsiones sobre la cuenta de resultados del ejercicio siguiente, ni el deterioro significativo de los activos así como tampoco se estima que sus pasivos puedan verse afectados significativamente.

14. INVENTARIO

El inventario de la Fundación Instituto Nanociencia de Aragón, a cierre del ejercicio 2020, comprende los elementos integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.

A tal efecto, se ha confeccionado el "Anexo Inventario de bienes, derechos y obligaciones", que da respuesta a la obligación establecida en el artículo 25.2 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones de aportar el inventario como parte integrante de la memoria que, como elemento de las cuentas anuales, tienen que presentar las fundaciones ante el Protectorado.

15. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)			INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020			
BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
INMOVILIZADO MATERIAL						
Terrenos y bienes naturales						
(Descripción)						
Construcciones						
(Descripción)						
Instalaciones técnicas						
(Descripción)						
Otros inmovilizados materiales						
Equipos procesos de información	15-03-17	411,57 €		257,23.-€		
Inmovilizaciones materiales en curso						
(Descripción)						
INMOVILIZADO INTANGIBLE						
Investigación						
(Descripción)						
Desarrollo						
Concesiones administrativas						
(Descripción)						
Propiedad industrial e intelectual						
(Descripción)						
Aplicaciones informáticas						
Desarrollo Web Word Press	24-10-18	1.680,00 €		936,43.-€		
Otro inmovilizado intangible						
(Descripción)						
BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO						
Bienes inmuebles						
(Descripción)						
Archivos						
(Descripción)						
Bibliotecas						
(Descripción)						

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)			INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020			
BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
Museos						
(Descripción)						
Bienes muebles						
(Descripción)						
Otros bienes de valor histórico-artístico no incluidos en la Ley 16/1985						
(Descripción)						
INVERSIONES INMOBILIARIAS						
Terrenos y bienes naturales						
(Descripción)						
Construcciones						
(Descripción)						
INVERSIÓN FINANCIERA A LARGO EN ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS						
Valores negociables						
(Descripción)						
Préstamos y otros créditos concedidos						
(Descripción)						
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO						
Valores negociables						
(Descripción)						
Préstamos y otros créditos concedidos						
(Descripción)						
Fianzas y depósitos constituidos						
(Descripción)						
EXISTENCIAS						
(Descripción)						
USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA						
(Descripción)						
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR						
H.P. DEUDOR IVA	21-10-20	1.270,49 €				
INVERSIONES EN EMPRESAS Y ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P						

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)			INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020			
BIENES Y DERECHOS						
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR CONTABLE TOTAL	OTRAS VALORACIONES REALIZADAS	AMORTIZACIONES, DETERIORO Y OTRAS PARTIDAS COMPENSADORAS	CARGAS Y GRAVÁMENES	OTRAS CIRCUNSTANCIAS
(Descripción)						
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO						
(Descripción)						
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES						
BANCOS, C/C, VISTA	21-10-20	70.836,38 €				

FUNDACIÓN: INSTITUTO NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)			INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020			
DEUDAS						
	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
A LARGO PLAZO	DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO					
	(Descripción)					
	(Descripción)					
	ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS					
	(Descripción)					
	(Descripción)					
	DEUDAS CON ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS					
	(Descripción)					
	(Descripción)					
	PROVEEDORES DE INMOVILIZADO					
	(Descripción)					
	(Descripción)					
	POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES					
	(Descripción)					
	(Descripción)					
	POR FIANZAS, GARANTÍAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS					
(Descripción)						
(Descripción)						
OTRAS DEUDAS						
(Descripción)						
A CORTO PLAZO	DEUDAS A CORTO PLAZO					
	(Descripción)					
	DEUDAS CON EMPRESAS Y ENTIDADES DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P					
	(Descripción)					
BENEFICIARIOS-ACREEDORES						
(Descripción)						

FUNDACIÓN: INSTITUTO NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)			INVENTARIO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020			
DEUDAS						
	DESCRIPCIÓN DE LA DEUDA	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VALOR NOMINAL	VALOR DE REEMBOLSO	IMPORTES AMORTIZADOS O DEVUELTOS	INTERESES SATISFECHOS
	ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR					
	POR SUBVENCIONES REINTEGRABLES					
	(Descripción)					
	(Descripción)					
	POR FIANZAS, GARANTÍAS Y DEPÓSITOS RECIBIDOS					
	(Descripción)					
	(Descripción)					
	OTRAS DEUDAS					
	(Descripción)					

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)

ESTADO EJECUCIÓN DEL PAIF

La actividad descrita en el Plan de Actuación se ha desarrollado conforme a lo descrito en dicho plan, teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- En el Plan de Actuación aprobado para el ejercicio 2020, se englobaron las actividades a realizar en el ejercicio por Fundación INA en una única actividad:
 - **Desarrollo de nanosistemas híbridos por nanopartículas metálicas y biopolímeros termosensibles, con el objetivo de obtener sistemas de liberación de fármacos. Un proyecto en ejecución hasta Junio del 2020.**
Liquidación ordenada de la entidad. Cancelación de todos los contratos suscritos por la entidad.

Esta actividad está destinada a promover la incorporación del talento hacia modelos de innovación. A promocionar el talento en I+D.

La actividad de la joven investigadora en colaboración con la empresa, es la del desarrollo de nanosistemas formados por nanopartículas metálicas y biopolímeros termosensibles, con el objetivo de obtener sistemas de liberación de fármacos.

Liquidación ordenada de la entidad. Cancelación de contratos suscritos por la entidad.

- El importe total de la previsión de los **recursos económicos a emplear**, ascendieron a la cantidad de 36.206,90.-€.
 - La actividad ejercida en el ejercicio 2020 ha sido la detallada en el plan de actuación, relativa al desarrollo de nanosistemas híbridos por nanopartículas metálicas y biopolímeros termosensibles, con el objetivo de obtener sistemas de liberación de fármacos (proyecto en ejecución hasta Junio del 2020) y la liquidación ordenada de la entidad. Cancelación de todos los contratos suscritos por la entidad. Los recursos económicos realizados en el ejercicio 2020, por la actividad desarrollada por la Fundación, han ascendido a un total de 27.789,53.-€.
- En cuanto a la previsión de **recursos económicos a obtener por la entidad**, en el Plan de Actuación se estimaron en 0,00.-€, y **los definitivos habidos en el ejercicio 2020, ascienden a un total de 0,00.-€** al no haber tenido la Fundación ingresos ni por la actividad propia ni mercantil, al encontrarse en trámites de liquidación.

Fdo.: Presidente

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CONCEDIDAS

Corrientes

Entidad de destino	Importe	Descripción

Capital

Entidad de destino	Importe	Descripción

Inexistencia de Subvenciones y Transferencias **concedidas** por Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón (Fundación INA) en el ejercicio 2020.

SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS

Corrientes

Entidad concedente	Importe	Descripción

Capital

Entidad concedente	Importe	Descripción

Inexistencia de Subvenciones y Transferencias **recibidas** por Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón (Fundación INA) en el ejercicio 2020.

Vº Bº Presidente

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)

SOCIEDADES PARTICIPADAS

Nombre de la sociedad	% participación	Nombre y % participación de otros socios públicos

Fundación Instituto de Nanociencia de Aragón (Fundación INA), **NO** participa en ninguna otra entidad.

Vº Bº Presidente

FUNDACIÓN INSTITUTO DE NANOCIENCIA DE ARAGÓN (FUNDACIÓN INA)

COMPOSICION DEL PATRONATO

Apellidos y Nombre	Entidad que representa	Cargo que representa
MAYORAL MURILLO, JOSÉ ANTONIO	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	PRESIDENTE DEL PATRONATO
DÍAZ CALVO, MARÍA EUGENIA	CONSEJERA DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO
ZARAGOZA FERNÁNDEZ, PILAR	VICERRECTORA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	VOCAL
ROS LATIENDA, BLANCA	VICERRECTORA DE POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	VOCAL
NAVARRO RODRÍGUEZ, ENRIQUE	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIA, UNIVERSIDAD Y SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	VOCAL
ORERA PEÑA, JOSÉ RUBÉN	S.A. MINERO CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)	VOCAL
CABALLERO LÓPEZ, MIGUEL ANGEL	S.A. MINERO CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)	VOCAL
NIETO AVELLANED, JAVIER	-	SECRETARIO NO PATRONO

Vº Bº Presidente